Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Administración y Finanzas

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

Firma Proveedora: HUGO EDUARDO SANCHEZ YUBERO
Adenda N° 01/2020 al Contrato N°: 23/2019
Proceso de contratación: CD N° 11/2019 – ID N° 372.340 – Mantenimiento y Reparaciones de las oficinas de la DINAPI.

En la ciudad de Asunción a los 27 días del mes febrero del año 2020, quien suscribe cumple en informar que los servicios prestados por la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, cumplen con las especificaciones técnicas y cronograma de trabajo establecidos en el Contrato: por lo que se procede a labrar el presente Acta de Recepción de los Servicios, a entera conformidad, conforme al siguiente detalle:

Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad	Nota de Remisión/ u otro documento establecido
2.1 – Mampostería y cielorraso lijado, raspado y masillado con enduido, sellador y pintura latex acrílico	Mantenimiento y Reparaciones de las oficinas de la DINAPI. conforme EETT del PBC.	M2	250	Planilla de Computo de los trabajos Realizados
6.1 – Provisión y colocación de piso vinílico de 2mm (tipo parquet)		M2	32	

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en dos ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Roberto Bernal
Departamento de Mantenimiento
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 23/19, DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/19, PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - ID N° 372.340

Celebrada en fecha 07 de febrero de 2020, entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (**DINAPI**), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., representada para éste acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, en adelante la **Contratante,** y el Sr. HUGO EDUARDO SANCHEZ YUBERO, con Cédula de Identidad N° 517.281, en adelante la **Contratista**, convienen en celebrar la presente ADENDA N° 01/2020 al Contrato N° 23/19, suscripto en fecha 09 de diciembre de 2019, en el marco del proceso de CONTRATACION DIRECTA CD Nº 11/19 mencionado en el encabezado, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato referido en el encabezado ha sido suscrito por un monto total establecido de Gs. 132.418.250.- (guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta.-), por lo que el 9,57% (nueve como cincuenta y siete porciento) del valor total es representado por el importe de Gs 12.670.000 (Guaraníes doce millones seiscientos setenta mil.-).

Que, resulta necesario complementar los trabajos de mantenimiento y reparaciones de las oficinas de la DINAPI. En consecuencia, se requiere de la suscripción de una Adenda Contractual que permita ampliar el monto del servicio hasta tanto se resuelva la nueva convocatoria que permita contar con dicho servicio.

Por tanto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes doce millones seiscientos setenta mil (G. 12.670.000.-) equivalente al 9,57% (nueve como cincuenta y siete porciento) del monto total del contrato principal, conforme establece el Art. 63 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 240.

Item	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				-
2.1		Mampostería y cielorraso lijado, raspado y masillado con enduido, sellador y pintura látex acrílico	m2	250	27.000	6.750.000
6	**72152507-001**	**Servicio de instalación de láminas y baldosas de vinilo para pisos**				-
6.1		Provisión y colocación de piso vinílico de 2 mm (tipo parquet)	m2	32	185.000	5.920.000
						12.670.000

CLAUSULA SEGUNDA

Todas las demás Cláusulas del Contrato Nº 23/19, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI", que no sean contrarias a esta Adenda permanecen invariables.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente ADENDA N° 01/2020 en dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.

HUGO EDUARDO SANCHEZ YUBERO

ABG. JOEL TALAVERA

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N° 007/20

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	07/02/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	372340	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparaciones de las Oficinas de la Dinapi		
Proveedor:	HUGO EDUARDO SANCHEZ YUBERO	**RUC:**	517281-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2.1 Mamposteria y cielo raso lijado, raspado y masillado con enduido, sellador y pintura látex acrílico	m^2	N/A	250	27.000	6.750.000
2	6.1 Provisión y colocación de piso vinílico de 2mm	m^2	N/A	32	185.000	5.920.000
				TOTAL		12.670.000

SON GUARANÍES: Doce millones seiscientos setenta mil.-

OBSERVACION:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde: 07/02/2020**	**Hasta: 27/02/2020**	**Contrato N°:** 23/19 Adenda N°01/20

Plazo de entrega: Según Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Dinapi - España N° 323

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-19-183597

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	240	30	1	99	12.670.000
						Total:			**12.670.000**

COORDINADOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO	**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	C.P. LUIS M. DINATALE R. Director Administrativo Financiero DINAPI
FIRMA PROVEEDOR	07-02-2020 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Arq. Hugo Eduardo Sánchez Yubero Pat. Prof. 13.545 Pat. Prof. M.O.P.C. 825 **ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : F/Legajo